



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0062540/2016

CÓRDOBA, 20 DIC 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la Srta. Andrea Daniela RAMOS, Legajo 39032950; y

CONSIDERANDO;

Que la alumna ha presentado la solicitud por Mesa de Entradas, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Niñez; Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso G del artículo 5º de la RHCD 243/13 (Reglamento Interno de Licencias Estudiantiles).

Que la reglamentación indicada posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Andrea Daniela RAMOS, Legajo 39032950; desde el 27 de octubre de 2016 hasta el 27 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Niñez; Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0062540/2016

pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 28 de noviembre del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **2164**



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA